



ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL

ADJUDICA LICITACION PUBLICA
"ELABORACION DE MERCHANDISING PARA
PROMOCION GOBIERNO REGIONAL EN LA
FERIA INTERNACIONAL DE SANTA CRUZ,
BOLIVIA"
RESOLUCION EXENTA N° 1079
ARICA, 24 AGO. 2009

VISTOS:

1. El programa denominado "Difusión de Actividades de Internacionalización de Arica y Parinacota", código BIP 30079365-0.
2. El memorándum 373, del 24 de Agosto de 2009, del Jefe División de Planificación y Desarrollo Regional, dirigido al Sr. Jefe del Departamento Jurídico, mediante el cual solicita Resolución de Adjudicación Licitación Pública "Elaboración De Merchandising Para Promoción Gobierno Regional En La Feria Internacional De Santa Cruz, Bolivia" ID 5420-88-L109.
3. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 (19.653), de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 (19.175), de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el Decreto Ley N° 573, de 1974, sobre Estatuto de Gobierno y Administración Interiores del Estado; ley N° 20.175, que crea la Región XV de Arica y Parinacota y Provincia del Tamarugal, en la Región de Tarapacá; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la ley N° 19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; el Decreto Supremo N° 1018, del 28 de Septiembre de 2007, del Ministerio del Interior, sobre nombramiento de Intendente Titular en la Región de Arica y Parinacota; ley N° 20.314, sobre Presupuesto del Sector Público año 2009; el Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

1. Que, es necesario darle continuidad al programa señalado en el N° 1 de los vistos.
2. Que, el proveedor FUENZALIDA CESTERO JOSE IGNACIO JAIME JESUS Y OTRA. Rut 53.311.458-K cumple con las especificaciones técnicas y se ajusta a la disponibilidad presupuestaria.

RESUELVO:

1. **Adjudicar** la propuesta pública denominada "ELABORACION DE MERCHANDISING PARA PROMOCION GOBIERNO REGIONAL EN LA FERIA INTERNACIONAL DE SANTA CRUZ, BOLIVIA" ID 5420-88-L109, en atención al Programa "Difusión de Actividades de Internacionalización de Arica y Parinacota", código BIP 30079365-0, al proveedor FUENZALIDA CESTERO JOSE IGNACIO JAIME



JESUS Y OTRA. Rut 53.311.458-K, por un monto total de \$ 880.000.- Exento de IVA (ochocientos ochenta mil pesos).

2. **Impútese** el gasto correspondiente a la cuenta 31.03.001 del Presupuesto del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

ANOTESE, PUBLIQUESE EN EL SISTEMA MERCADO PÚBLICO.




LUIS ROCAFULL LOPEZ
INTENDENTE
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

OSV/mmr

DISTRIBUCION:

1. Interesado
2. Archivo DIPLAN (2)
3. Oficina de partes

